



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 53-2016-CM-MPA.

Abancay, 23 de Junio de 2016.

EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY.

POR CUANTO:

EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.

**VISTO:**

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 23 de Junio de 2016, y en orden del día se trató el tema: "Autorizar al Alcalde la suscripción de la Adenda N° 04, al Convenio N°810-2014-VIVIENDA/VMCS/PNSU con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el Proyecto "Mejoramiento, Ampliación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural en 23 comunidades del Distrito de Abancay, Provincia de Abancay - Apurímac", con Código SNIP 251318.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Abancay firmaron el CONVENIO N°810-2014-VIVIENDA/VMCS/PNSU, con fecha 06 de Junio del 2014, con la finalidad de que dicho Ministerio financie el Proyecto.

Que en sesión Ordinaria de fecha 23 de Junio del 2016, se expuso en sesión de concejo la necesidad de suscribir la adenda al convenio, para dicho efecto se autoriza al señor Alcalde la suscripción de la respectiva adenda para dar continuidad a este proyecto de gran importancia para nuestro pueblo.

Que, el artículo 9° numeral 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que es competencia del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite lectura y aprobación del acta.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, al señor Alcalde la suscripción de la Adenda N° 04 al Convenio N°810-2014-VIVIENDA/VMCS/PNSU, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento, Ampliación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural en 23 comunidades del Distrito de Abancay, Provincia de Abancay - Apurímac", con Código SNIP 251318.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a los sistemas administrativos de la MPA y al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
  
JOSE MANUEL CAMPOS CESPEDES  
ALCALDE